

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33196** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 465/2009, por auto de fecha 10 de septiembre de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Soc. Andaluza de Desarrollo Local sociedad limitada, con código de identificación fiscal B-23360357, domicilio en calle Ramón Cuadra Moreno, número 2, de Úbeda (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Úbeda (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 10 de septiembre de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A090070679-1